



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

3261/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día uno de marzo del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3261, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Deseamos saber porque cada email que enviamos a OIR del ISSS Licda. Olinda Lopez lo rechaza, si nosotros lo enviamos a: oir@iss.gov.sv , sino fuera por el email de Licda. Miron, no podríamos tener comunicación”**. Hace las siguientes valoraciones:


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dicha Jefatura informó que la causa que originó el problema de notificación de rechazo de entrega de correos electrónicos para el buzón [olinda.lopez@iss.gov.sv](mailto:olinda.lopez@iss.gov.sv), se debió a una falla técnica provocada por el consumo total de capacidad de almacenamiento de mensajes. Es importante informar que la situación ya fue corregida para evitar futuros casos con igual similitud.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información ISSS**



*“Con una Visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202